



INFORME NACIONAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA SOBRE TIBURONES Y RAYAS AÑO 2025.

El Ministerio del Poder Popular de Pesca y Acuicultura, ente rector del Estado Venezolano en materia hidrobiológica, teniendo presente que el Plan de Acción Internacional para la Conservación y Ordenación de los Tiburones de la Organización para la Agricultura y la Alimentación (FAO) de las Naciones Unidas insta a los Estados, en el marco de sus respectivas competencias y en consonancia con el derecho internacional, a cooperar mediante organizaciones regionales de ordenación pesquera, con el fin de garantizar la sostenibilidad de las poblaciones de tiburones, así como a adoptar un Plan de Acción Nacional para la conservación y ordenación de los tiburones.

Aunado a lo antes expuesto, en el Artículo VII, párrafo 1 (f) de la Convención de Antigua establece que la Comisión adoptará, en caso necesario, medidas y recomendaciones para la conservación y administración de las especies que pertenecen al mismo ecosistema y que son afectadas por la pesca de especies de peces abarcadas por la Convención, o que son dependientes de estas especies o están asociadas con ellas, con miras a mantener o restablecer las poblaciones de dichas especies por encima de los niveles en que su reproducción pueda verse gravemente amenazada y, tomando en cuenta que las rayas Mobulidae (la familia Mobulidae, que incluye las manta rayas y rayas Mobulidae) son extremadamente vulnerables a la sobrepesca ya que tardan mucho tiempo en alcanzar la madurez sexual, tienen periodos de gestación largos, y a menudo procrean solamente unas pocas crías.

Es por ello que basados en el numeral 2 de la Recomendación C-15-04 de la CIAT, Los CPC requerirán que sus buques liberen toda raya Mobulidae viva siempre que sea posible. Sin embargo, si se capturan rayas Mobulidae y son congeladas accidentalmente durante las faenas de un buque pesquero, el buque deberá entregar la raya Mobulidae entera a las autoridades gubernamentales responsables



en el punto de descarga. Las rayas Mobulidae entregadas de esta forma no podrán ser vendidas ni trocadas, pero podrán ser donadas para fines de consumo humano doméstico.

Basados lo antes expuesto, se elabora el presente informe sobre Tiburones y Rayas, recogiendo los datos compilados en todos los viajes de pesca desarrollados por la flota industrial que enarbola el pabellón nacional y, que opera en el Océano Pacífico Oriental (OPO), la cual es monitoreada a través de los observadores adscritos al Programa Nacional de Observadores de Venezuela (PNOV).

Entre los objetivos del Programa Nacional de Observadores de Venezuela, además de la protección de los delfines, también se orienta en proteger en la medida de lo posible a los tiburones y, Rayas involucrados en la pesca de atún en el Océano Pacífico Oriental. Aun cuando nuestra pesca se realiza en gran medida sobre manadas de delfines y ocasionalmente sobre cardúmenes puros de atún o sobre objetos flotantes, observándose en algunos casos tiburones y, rayas involucradas en las maniobras de pesca.

La pesquería venezolana en el pasado, contemplaba la captura de un número significativo de tiburones, en donde a la gran mayoría de estos, solo se les aprovechaba las aletas (aleteo), posteriormente se guardaban algunos cuerpos, en donde una pequeña cantidad se utilizaba para consumo de la tripulación y, el resto se desechaba. En los últimos años se ha venido disminuyendo significativamente el aleteo, obteniendo logros concretos durante el año 2016, en donde no hubo reporte de aleteo. Durante el 2025 no se reportó por el programa de Observadores CIAT ni por el Programa Nacional (PNOV) retención de tiburones de ninguna especie, todos fueron liberados vivo y otros muertos, al igual que manta rayas. Estos logros se debe ciertas iniciativas, entre las que se encuentran:

Gubernamental:

1.- El 19 de junio de 2012, (Gaceta oficial 39.947) el Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras publican una Resolución mediante el cual se dictan

Normas Técnicas de Ordenamiento para Regular la Captura, Intercambio, Distribución, Comercio y Transporte de Tiburones. Entre las normativas aprobadas:

- Prohibición del aleteo, al obligar a que todos los tiburones capturados si se van a almacenar deben estar completos al igual que los descartados. Está prohibido separar las aletas del cuerpo.
- Se prohíbe embarcar a tiburones oceánicos, sedoso, zorro y tiburones martillo.
- Los tripulantes se les ha instruido que tanto los tiburones como las mantas rayas deben ser liberadas con prontitud vivas y preferiblemente ilesas en la medida de lo posible, No deben ser liberados tomándolos por las agallas o la cola, no deben usarse garfios u otro instrumento que los pueda dañar u herir.
- Si cae accidentalmente un tiburón o manta raya en las bodegas donde se almacena el pescado, se deberá notificar al capitán para que durante la descarga los individuos sean entregados a las autoridades competentes, no deben ser utilizadas para el consumo de la tripulación.

El Programa Nacional ha tomado las siguientes iniciativas:

- 1.- Durante la realización de los cursos de entrenamiento para formar observadores científicos se invita a un especialista reconocido en tiburones, quien da instrucciones de cómo identificar las diferentes especies de tiburones
- 2.- Se le provee al observador de un manual adicional sobre tiburones, tiburones ballena y manta rayas.
- 3.- Se les da instrucciones sobre la prohibición de embarcar tiburones oceánicos, sedosos (Resoluciones CIAT) y los prohibidos por la regulación nacional.
- 4.- Se le suministra las resoluciones gubernamentales, del Acuerdo Programa Internacional para la conservación de los Delfines (APICD) y de la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT) y Reglamentación Nacional referentes a tiburones.
- 5.- La Oficina regional del Programa cuenta con bastante material bibliográfico sobre tiburones para ser usadas por los observadores.

6.- Instruir al Capitán de la embarcación sobre las medidas de ordenación y conservación de la CIAT y de la Administración Pesquera Nacional sobre el manejo de los tiburones y las posibles sanciones.

7.- Dictar talleres a los tripulantes de las embarcaciones cerqueras sobre las medidas de ordenación y conservación de la CIAT y de la Administración Pesquera Nacional sobre tiburones y manta rayas, con hincapié en las posibles sanciones que pueden ser aplicadas a la embarcación y/o a los tripulantes. Adicionalmente se les instruye con las buenas prácticas para liberar tiburones, tiburones ballena y manta rayas, como construcción de camillas para liberar los tiburones, chinguillo para liberar las mantas rayas, no usar garfios, ni cuerdas para liberarlos, en cuanto a los tiburones no tomarlos por las agallas ni por la cola, entre otros.

RESULTADOS OBTENIDOS DE LA OBSERVACIÓN DE LA FLOTA INDUSTRIAL ATUNERA VENEZOLANA QUE OPERA EN EL OCEANO PACIFICO ORIENTAL (OPO) Y REPORTADOS DURANTE EL AÑO 2025:

TIBURONES

A continuación, se hará una descripción de los datos sobre tiburones recabados por el Programa Nacional de Observadores de Venezuela (PNOV):

AÑO 2025:

Número de Cruceros realizados: 33

Número de Cruceros monitoreados: 33

Número de Cruceros revisados: 32

Número de Cruceros no Revisados: 1 (Perdida por hundimiento)

Número de lances con tiburones involucrados: 68

Número de Tiburones involucrados en las maniobras de pesca: 357

Número de Tiburones utilizados para consumo humano: 0 (0,00%)



Número de Tiburones desechados muertos: 3 (0,84%)

Número de Tiburones liberados vivos: 354 (99,16%)

Número de Tiburones otros: 0 (0,00%)

Número de Tiburones desconocidos: 0 (0,00 %)

Número de Tiburones con aletas cercenadas: 0 (0,00%)

Número de Tiburones con aletas cercenadas y cuerpo retenido: 0 (0,00%)

Número de Tiburones oceánicos capturados y retenidos: 0 (0,00 %)

Número de tiburones sedosos, *Carcharhinus falciformis* (FAL): (77,59%)

1= 0; 2= 0; 3= 277; 4= 0; 5= 0 Total = 277

Número de tiburones sedosos, *Carcharhinus* Sp (RSK): (0,56%)

1= 0; 2= 0; 3= 2; 4=0; 5= 0 Total = 2

Número de tiburones zorro ojón, *Alopias pelagicus* (PTH) (1,40%)

1= 0; 2= 1; 3= 4; 4= 0; 5= 0 Total = 5

Número de tiburones zorro ojón, *Alopias superciliosus* (BTH) (16.81%)

1= 0; 2= 0; 3= 60; 4= 0; 5= 0 Total = 60

Número de cornuda común, *Sphyrna lewini* (SPL) (2.24%)

1= 0; 2 = 2; 3= 6; 4= 0; 5= 0 Total = 8

Número de cornuda cruz, *Sphyrna zigaena* (SPZ) (0.28%)

1= 0; 2 = 0; 3= 1; 4= 0; 5= 0 Total = 1

Número de tiburones no identificados (TINI) (1.12%)

1= 0; 2 = 0; 3= 4; 4= 0; 5= 0 Total = 4



RAYAS

A continuación, se hará una descripción de los datos sobre Manta Rayas recabados por los observadores del Programa Nacional de Observadores de Venezuela (PNOV):

AÑO 2025:

Número de Cruceros realizados: 33

Número de Cruceros monitoreados: 33

Número de Cruceros revisados: 32

Número de Cruceros no Revisados: 1 (PERDIDA POR HUNDIMIENTO)

Número de lances con manta rayas involucrados: 54

Número de manta rayas involucrados en las maniobras de pesca: 96

Número de manta rayas utilizados para consumo humano: 0 (0,00%)

Número de manta rayas desechados: 3 (3.13%)

Número de manta rayas liberados vivos: 93 (96.87%)

Número de manta rayas otros: 0 (0%)

Número de manta rayas desconocidos: 0 (0,00 %)

Número de manta rayas liberadas causándole daño: 0 (0,00 %)

Número de manta rayas que cayeron accidentalmente en bodega: 0 (0%)

Número de manta rayas entregadas en puerto: 0 (0%)

Número de infracciones con manta rayas involucradas: 0 (0,00%)

Número de Manta no identificado, *Mobula-manta* (MAN) (12.50%)

1= 0; 2= 0; 3= 12; 4= 0; 5= 0 Total = 12

Número de Rayas Látigo Violeta, *Dasyatis violacea* (PLS) (21.88%)



1= 0; 2= 3; 3= 18; 4= 0; 5= 0 Total = 21

Número de Manta Raya Diablo, *Mobula munkiana* (RMO) (8.33%)

1= 0; 2 = 0; 3= 8; 4= 0; 5= 0 Total = 8

Número de Manta de Aguijón, *Mobula japonica* (RMJ) (9.38%)

1= 0; 2= 0; 3= 9; 4= 0; 5= 0 Total = 9

Número de Manta de Munk, *Mobula munkiana* (RMU) (2.08%)

1= 0; 2 = 0; 3= 2; 4= 0; 5= 0 Total = 2

Número de Manta Cornuda, *Mobula tarapacana* (RMT) (2.08%)

1= 0; 2= 0; 3= 2; 4= 0; 5= 0 Total = 2

Número de Manta Voladora, *Manta birostris* (RMB) (26.04%)

1= 0; 2= 0; 3= 25; 4= 0; 5= 0 Total = 25

Número de Manta Raya, *Mobula ssp* (RMV) (16.67%)

1= 0; 2= 0; 3= 16; 4= 0; 5= 0 Total= 16

Número de Manta Raya no identificada (RANI) (1.04%)

1= 0; 2= 0; 3= 1; 4= 0; 5= 0 Total=1

CONCLUSIONES:

1.-. Durante el 2025 según los reportes de los viajes monitoreados por observadores del PNOV, fueron capturados 357 tiburones, la mayoría de los tiburones fueron devueltos al mar vivos tiburones 354 (99.16%), de los cuales: FAL= 277 (77.59%); RSK= 2 (0.56%); PTH= 5(1,40%); SPZ= 1 (0.28%); BTH= 60 (16,81%); SPL= 6 (1.68%) y TINI= 4 (1.12%). Es importante resaltar que aun cuando los tiburones son devueltos al mar vivos no todos podrán sobrevivir, no se han realizado estudios de los porcentajes de sobrevivencias, pero todo indica que hay una alta mortalidad. Este año al parecer personal de la CIAT se va a embarcar en cerqueros y colocar

sensores en los tiburones y rayas para poder determinar su supervivencia post liberación.

2.- Durante el 2025 según los reportes de los viajes monitoreados por observadores del PNOV, se registraron 68 lances con tiburones involucrados.

3.- No se embarcó ningún tiburón oceánico.

4.- No se embarcó tiburones sedosos

5.- La gran mayoría de tiburones involucrados en la pesca registrados por observadores del PNOV fueron tiburones sedosos (277 tiburones).

6.-Durante el 2025, el Programa Nacional, no reportó intentos de cercenar aletas, en los cruceros monitoreados por este programa, esto se puede deber a varios factores como son:

6.1.- Que nuestra pesca se realiza en gran medida sobre manadas de mamíferos y la incidencia de tiburones es menor que en otros métodos, como son la pesca sobre cardúmenes puros de atún o a objetos flotantes, entre estos los dispositivos agregadores de peces (Plantados-FADS).

6.2.- Los observadores del PNOV están autorizados para recomendarles a los tripulantes las mejores prácticas para evitar el incumplimiento de las Resoluciones que involucran a los Tiburones, manta raya y tortugas.

6.3.- El interés mostrado por las tripulaciones, en parte por las instrucciones recibidas por el personal de PNOV-FUNDATUN, como de los observadores, en cuanto a las medidas para conservar a los tiburones.

6.4.- La mayoría de los barcos han construido una especie de camilla con bambú y red para ayudar a liberar a los delfines sin causarle daños. En cuanto a las mata rayas han construido una especie de chinguillo con red para liberar a las mismas para causarle el menor daño posible.

6.5.- Los observadores a bordo han manifestado, que los métodos usados para liberar vivos y prontamente a los tiburones, como son las camillas y la rampa anteriormente utilizados para liberar a los delfines, son bastante efectivas con

tiburones pequeños y medianos, pero para tiburones grandes y muy grandes no son efectivos por el peso de los mismos y el peligro que representa a la tripulación al liberarlos. Ellos comentan que cuando ocurren estas situaciones no hay forma de liberarlos excepto por la cola, si no hay una forma de proteger el pedúnculo de la cola y sacarlos con el sencillo tomándolos por la cola, la tripulación esta conscientes que puede haber daño al tiburón, pero de la otra forma inevitablemente tienen que dejar morir al tiburón con los retrasos que esto causa en los lances y en ocasiones deterioro del pescado que aún está en la red.

7.- Durante el 2016 estuvieron involucrados 768 tiburones, durante el 2017 se capturaron 274 tiburones y se liberaron vivos 197 (71.89%), durante 2018 se capturaron 162 y se liberaron vivos 105 (64,81%) en 2019 se capturaron 280 y se liberaron vivos 264 (94,29%), durante 2020 se capturaron 231 vivos y se liberaron vivos 196 (84.84 %), en 2021 se liberaron vivos 149 (63.68 %), en 2022 se liberaron 113 tiburones vivos (71.07%), en 2023 se liberaron 210 (70.95%), en 2024 se liberaron 136 tiburones vivos y en 2025 se liberaron 354 tiburones vivos, si se compara los tiburones capturados en 2016, los cuales en su mayoría morían. En 2025 se capturaron 357 tiburones, lo cual es el mayor número de tiburones capturados desde el 2016 pero la gran mayoría fueron liberados vivos. Es importante comenzar con un programa de marcado satelital para saber con certeza el porcentaje de tiburones que logran sobrevivir una vez liberados.

8.- Durante el 2025 según los reportes de los viajes monitoreados por observadores del PNOV, la mayoría de las mantas rayas fueron devueltos al mar vivos 93 (96.87%) y 3 muertas (3.13%). De las cuales se reportaron: MAN= 12 (12.50%); PLS= 21 (21.88%); RMO= 8 (8.33%); RMJ= 9 (9.38%); RMU= 2 (2.08%); RMT= 2 (2.08%); RMB= 25 (26.04%), RMV= 16 (16.67%) y RANI= 1 (1.04%). Es importante resaltar que aun cuando las mantas rayas son devueltas al mar vivas no todas podrán sobrevivir, no se han realizado estudios de los porcentajes de sobrevivencias, pero todo indica que hay una alta mortalidad.

9.- Con respecto a las Rayas Mobulas en 2017 se capturaron 122 y se liberaron vivas 98 (80,33%), en 2018 se capturaron 162 y se liberaron vivas 105 (64,81%) en

2019 se capturaron 45 y se liberaron vivas 35 (77,77%), en 2020 se capturaron 58 y fueron liberadas vivas 53 (91.37 %), en 2021 se capturaron 62 manta rayas y fueron liberadas 61 (98.38 %), en 2022 se capturaron 96 manta rayas y fueron liberadas 87 (90,53 %), en 2023 se capturaron 290 manta rayas y fueron liberadas 283 (97.59%), una disminución de la mortalidad con respecto al 2022 de 7.06% y menor mortalidad que los años anteriores, aunque en el 2023 hubo un incremento de lances con manta rayas involucradas. En 2024 se liberaron 227 manta rayas y solo se reportaron 10 muertes, en 2025 se liberaron 93 manta rayas vivas y solo 3 muertas. En conclusión, lo que indica que las tripulaciones están haciendo todo lo posible por liberarlas vivas. Durante el 2025 se realizaron 54 lances con manta rayas involucradas, en el 2024 se realizaron 110 lances con manta rayas involucradas, en 2023 se realizaron 64 lances con manta rayas involucradas, en 2022 se realizaron 55 lances con manta rayas involucradas, el 2021 se realizaron 29 lances con manta rayas y 2020 que fue de 28 lances. Se observa un decrecimiento de lances con manta rayas involucradas con respecto al 2024, aunque fueron monitoreados más viajes (33) y fueron liberadas vivas el 96.87% (93 Manta rayas). Es importante resaltar que no se sabe con certeza cuantas realmente lograron sobrevivir una vez liberada, por lo cual es importante comenzar con un programa de marcado satelital de las liberadas para comprobar los porcentajes de supervivencia

10.- Durante el 2025 en los viajes monitoreados por los observadores del PNOV no se observa usar garfios para liberar a los tiburones y manta rayas, tampoco tomar a los tiburones y rayas por la cola o las branquias.

11.- Durante el 2025 no hubo reporte de lances con tiburones ballenas involucrados.

12.- Durante 2025 se siguieron dictando los talleres a los tripulantes de las embarcaciones venezolanas sobre las medidas de ordenación y conservación de la CIAT, adicionalmente se les instruye en las buenas prácticas para la liberación de Tortugas, Tiburones y rayas.